



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

**ACUERDO NO.130-SRH-2023**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana Yury Maresa Duarte Gonzalez en el cargo de Tercer Secretario en la Representación Diplomática de Honduras ante Canadá.

**SEGUNDO:** La Ciudadana tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**. El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



**XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
Presidenta Constitucional

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**  
Secretario de Estado





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa, MDC, 24 de marzo del 2023

Ciudadana

**Yuri Maresa Duarte Gonzalez**

Presente

Para conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO N.º 130-SRH-2023** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana Yuri Maresa Duarte Gonzalez en el cargo Tercer Secretario en la Representación Diplomática de Honduras ante Canadá. **SEGUNDO:** La ciudadana prestará la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes". El ingreso a la función pública, obliga al Servidor Público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público. La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO Presidenta Constitucional EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado

Atentamente

MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General



*Yuri Maresa Duarte Gonzalez*

25-04-23

10:14.